



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA RAD. 2021-00092

En aras de continuar con la etapa procesal correspondiente y previa revisión del expediente se advierte que no existen pruebas que practicar dentro del presente asunto, toda vez que, las mismas se contraen únicamente a las documentales.

Por lo tanto, se procederá a proferir sentencia anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 lb.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 068 , hoy 03 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
